

sec EF/ ac

SESION N. 14

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE JULIO DE 2006

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. JUAN TENDERO SIELVA (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

PSOE

DA. ALITA CAMACHO VELAYOS
Da. PATRICIA FERNÁNDEZ ARROYO
DA. LAURA DEL MORAL CATALAN
D. JUAN JOSE MARTÍN NIETO
D. SIXTO ORTIZ GALVEZ
D. JERONIMO ANTONIO CORRALES ROMERO,
DA. RUTH BALLESTEROS BARRIGA
D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ
DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO
D. ANGEL GARCIA LLAMAS

PP

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL
D. JULIO LOPEZ MADERA,
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
D. JAVIER ALVAREZ PADILLA,
D. ROSA MA. GANSO PATON

IU

D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ
D. ANGEL HERRERO MANSO,

JUNTOS POR PINTO

D. REYES MAESTRE FRAGUAS
D. JOSE LUIS ESPARCIA GIL

CONCEJALA NO ASISTENTE

DA. MA. DEL MAR ARROYO RAZABAL (justifica su ausencia por disfrute de vacaciones)

INTERVENTORA ACCTAL

DA. MA. JESÚS GARCIA PEREZ

SECRETARIO

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS

En la Villa de Pinto, siendo **las once horas y treinta minutos del día 20 de Julio de 2006**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de D. JUAN TENDERO SIELVA** los señores arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la señora Interventora Acctal. al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a dar lectura por el señor Secretario de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos .

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CELEBRACION DE ESTA SESIÓN Y DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

El Señor Presidente indica: Saben los Señores Portavoces la explicación que ya les di en la Junta correspondiente sobre la urgencia.

Viene motivada fundamentalmente por dos aspectos, el primero de ellos la urgencia de la aprobación de las plantillas de Policía Bescam, anunciadas el lunes a última hora y por la necesidad que tenemos de que vayan los asuntos urbanísticos antes de que empiece el periodo de vacaciones. Por lo tanto como ya les dije esa es la necesidad de que celebremos este Pleno.¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a votación la declaración de la urgencia de la celebración de esta sesión y de los asuntos a tratar obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, dos votos a favor
PSOE, once votos a favor

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar la urgencia de la celebración de esta sesión y de los asuntos a tratar.

2.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos que dice:

“Vista la plantilla de personal funcionarios para el año 2006 aprobadas por el Pleno Municipal de fecha 19 de diciembre de 2005 .

Visto que por la Comunidad de Madrid se ha enviado escrito por el cual se indica que, en la fase 4ª del Proyecto BESCAM están incluido el Ayuntamiento de Pinto con la incorporación de Agentes de la Policía Local y se firmará convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Excmo. Ayuntamiento de Pinto, para el aumento de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) en Pinto, por el cual se determinarán las condiciones para el establecimiento y puesta en funcionamiento del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid en el Municipio de Pinto y que la incorporación de los Agentes debe ser antes del día 6 de noviembre de 2006.

Visto que la el aumento de la dotación de efectivos de la Policía Local integrados en el Proyecto de Seguridad será de 10 efectivos de la Policía Local.

Visto que ello obliga a la adecuación de la estructura de mandos a los criterios establecidos en los artículos 16 y 17 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Visto que lo anterior obliga a la modificación de la plantilla de funcionarios aprobada para el año 2006.

Teniendo en cuenta que en la plantilla actual existía una vacante y existe otra plaza de Policía Local cuyo titular realizó las pruebas para acceder a Cabo y resultó aprobado, estando pendiente de realizar el curso de formación y ocupar plaza de Cabo en prácticas, por lo que su plaza de Policía Local debe quedar con la calificación de amortizar, al objeto de que en el caso de superar el curso de formación deje de estar en plantilla.

Como consecuencia de lo anterior, sería necesario para adecuar la estructura de mandos, crear una plaza de Cabo y, para atender el Convenio a firmar crear 9 plazas de Policías Locales que unidas a las vacantes hacen un total de 10 plazas de Policías Locales para la próxima oferta de empleo pública y una plaza de Policía Local quedaría en la plantilla como amortizar en próximas regulaciones

La plantilla de funcionarios en la Subescala de Servicios Especiales, Policía Local, quedaría del siguiente modo:

- Suboficial.- Grupo B, 1 plaza
- Sargento.- Grupo C, 3 plazas
- Cabos.- Grupo D, 11 plazas,
- Agente .- Grupo D, 72 plazas

Visto el acuerdo favorable alcanzado con los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento de Pinto sobre el tema de referencia.

Visto el informe jurídico emitido y el informe de Intervención.

En atención a lo anterior, VENGO A PROPONER al Pleno Municipal que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Pinto para el año 2006, que afecta a la Subescala de Servicios Especiales, Policía Local y consistente en:

- a).- Crear una plaza de Cabo
- b).- Crear 9 plazas de Agentes .

SEGUNDO.- Que la plantilla de Policía Local quede configurada como sigue:

- Suboficial.- Grupo B, 1 plaza
- Sargento.- Grupo C, 3 plazas
- Cabos.- Grupo D, 11 plazas
- Agentes .- Grupo D, 72 plazas

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de anuncios, ésta modificación de la plantilla de Personal Funcionario para oír las reclamaciones en el plazo de 20 días hábiles.

CUARTO.- Si no se presentan reclamaciones, considerar aprobada la modificación de la plantilla de personal funcionario definitivamente y publicar íntegramente la modificación en el BOCAM y en el Tablón de Anuncios y que la misma tenga efectividad.

QUINTO.- En caso de presentarse reclamaciones, resolver las mismas por el Pleno Municipal y aprobar definitivamente por el Pleno la modificación de referencia.

SEXTO.- Remitir esta modificación de plantilla a la Comunidad Autónoma dentro de los 30 días siguientes a su aprobación.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Si Señor Reyes.

El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra dice: Sí Señor Presidente. Muchas gracias, buenos días .Queríamos simplemente hacer una pregunta ya que el Jefe accidental de la Policía hace una propuesta, lleva una propuesta al Pleno en la que se habla de la posibilidad de también de un oficial, de la figura de un oficial, y este hecho no se ha contemplado en la propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos. Queríamos saber por qué no se contempla esta plaza, aunque ya dice el informe del Jefe de la Policía que no es obligatoria pero que se puede contemplar en la plantilla dado el número de habitantes y el número de componentes de la Policía Local. Gracias

El Señor Presidente indica: Sí Señora Portavoz

Da. Patricia Fernández, concedida la palabra dice: Muchas gracias Señor Presidente. Muy bien yo creo que efectivamente en el informe plantea que es una posibilidad que en ningún caso es obligatorio, nosotros tenemos contemplado en la plantilla la plaza de un suboficial y que no se contemple en este momento que lo que estamos es modificando una plantilla como consecuencia de que se nos incorporan diez agentes de la Bescam no implica que en un futuro no se pueda contemplar. Simplemente lo que se está haciendo es modificar en lo obligatorio, los diez agentes de la Bescam y el cabo que se marca por Ley. Eso no significa que en un futuro no se pueda contemplar la plaza de oficial en la plantilla, lo que sí le puedo decir es que la intención de esta Concejalía de Recursos Humanos es que las promociones internas puedan ser personas que ocupan el cuerpo de la Policía ahora mismo, y puedan ser esas personas las que ocupen esa plaza y no nadie que venga de fuera. Por lo tanto también hay que medir los tiempos. Muchas gracias Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Portavoz. ¿Alguna intervención más?.

No se produce ninguna,

Seguidamente se somete el tema a votación obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, dos votos a favor
PSOE, once votos a favor

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Pinto para el año 2006, que afecta a la Subescala de Servicios Especiales, Policía Local y consistente en:

- a).- Crear una plaza de Cabo
- b).- Crear 9 plazas de Agentes .

SEGUNDO.- Que la plantilla de Policía Local quede configurada como sigue:

- Suboficial.- Grupo B, 1 plaza
- Sargento.- Grupo C, 3 plazas
- Cabos.- Grupo D, 11 plazas
- Agentes .- Grupo D, 72 plazas

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de anuncios, ésta modificación de la plantilla de Personal Funcionario para oír las reclamaciones en el plazo de 20 días hábiles.

CUARTO.- Si no se presentan reclamaciones, considerar aprobada la modificación de la plantilla de personal funcionario definitivamente y publicar íntegramente la modificación en el BOCAM y en el Tablón de Anuncios y que la misma tenga efectividad.

QUINTO.- En caso de presentarse reclamaciones, resolver las mismas por el Pleno Municipal y aprobar definitivamente por el Pleno la modificación de referencia.

SEXTO.- Remitir esta modificación de plantilla a la Comunidad Autónoma dentro de los 30 días siguientes a su aprobación.”

3.- MODIFICACIÓN DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos que dice:

“ Visto que por la Comunidad de Madrid se ha enviado escrito por el cual se indica que, en la fase 4ª del Proyecto BESCAM está incluido el Ayuntamiento de Pinto con la incorporación de Agentes de la Policía Local y se firmará convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Excmo. Ayuntamiento de Pinto, para el aumento de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de

Madrid (BESCAM) en Pinto, por el cual se determinarán las condiciones para el establecimiento y puesta en funcionamiento del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid en el Municipio de Pinto y que la incorporación de los Agentes debe producirse antes del día 6 de noviembre de 2006, se ha propuesto la modificación de la Plantilla de Personal Funcionario que afecta a la Subescala de Servicios Especiales, Policía Local, por lo que se hace obligatorio modificar la relación de puestos de trabajo.

La presente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario es como consecuencia del aumento de la plantilla de personal funcionario en la Subescala de Servicios Especiales, Policía Local, en una plaza de Cabo y nueve plazas de Agentes, que está motivada por la próxima firma del indicado convenio con la Comunidad de Madrid.

La titulación necesaria para los puestos de trabajo de nueva creación de un Cabo de la Policía Local, Subescala Servicios Especiales es de Graduado Escolar y/o Formación Profesional de I grado o equivalente, Grupo D, con un Complemento de Destino 18, Complemento Específico 942,32 €, Complemento de Productividad 258,59 € y ello en atención a que éste puesto de trabajo ya está valorado.

Las funciones del puesto de trabajo de Cabo, son las que constan en el puesto de trabajo de Cabo de la Policía Local.

La titulación necesaria para los puestos de trabajo de nueva creación de nueve Agentes, Subescala Servicios Especiales es de Graduado Escolar y/o Formación Profesional de I grado o equivalente, Grupo D, con un Complemento de Destino 16, Complemento Específico de 865,10 €. Mensuales, Complemento de Productividad de 205,10 €, y ello en atención a que el puesto de trabajo ya está valorado.

Las funciones del puesto de trabajo son las que constan para un puesto de trabajo de Agente de la Policía Local.

Visto el acuerdo alcanzado con los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento de Pinto, sobre el tema de referencia.

Visto el informe jurídico y el informe de intervención, vengo a proponer al Pleno que adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario, creando los siguientes puestos:

a).- 1 plaza de Cabo de la Policía Local, en la Subescala de Servicios Especiales, Policía Local, con el Complemento de Destino 18, Grupo D, Titulación Graduado Escolar y/o Formación Profesional de I Grado o equivalente y con el Complemento Específico y Complemento de Productividad que constan en la misma.

b).- 9 plazas de Agentes de la Policía Local, en la Subescala de Servicios Especiales, Policía Local, con el Complemento de Destino 16, Grupo D, Titulación Graduado Escolar y/o Formación Profesional de I grado o equivalente y con el Complemento Específico y Complemento de Productividad que constan en la misma.

SEGUNDO.- Que la retribución de estos puestos de trabajo sean:

a).- 1 plaza de Cabo de la Policía Local en cuanto a Sueldo Base el establecido para el Grupo D, de Administración General, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local, el Complemento de Destino 18, Complemento Específico de 942,32 €. y Complemento de Productividad de 258,59 €.

b).- 9 plazas de Agentes de la Policía Local, en cuanto a Sueldo Base el establecido para el Grupo D, de Administración General, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local, el Complemento de Destino 16, Complemento Específico de 865,10 €. Y Complemento de Productividad de 205,10 €.

TERCERO.- Dar cuenta de ésta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo a la Comunidad Autónoma de Madrid y a la Delegación de Gobierno de la Comunidad de Madrid.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna,

Seguidamente se somete el tema a votación obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, dos votos a favor
PSOE, once votos a favor

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario, creando los siguientes puestos:

a).- 1 plaza de Cabo de la Policía Local, en la Subescala de Servicios Especiales, Policía Local, con el Complemento de Destino 18, Grupo D, Titulación Graduado Escolar y/o Formación Profesional de I Grado o equivalente y con el Complemento Específico y Complemento de Productividad que constan en la misma.

b).- 9 plazas de Agentes de la Policía Local, en la Subescala de Servicios Especiales, Policía Local, con el Complemento de Destino 16, Grupo D, Titulación Graduado Escolar y/o Formación Profesional de I grado o equivalente y con el Complemento Específico y Complemento de Productividad que constan en la misma.

SEGUNDO.- Que las retribuciones de estos puestos de trabajo sean:

a).- 1 plaza de Cabo de la Policía Local en cuanto a Sueldo Base el establecido para el Grupo D, de Administración General, Subescala de Servicios Especiales, Policía

Local, el Complemento de Destino 18, Complemento Específico de 942,32 €. y Complemento de Productividad de 258,59 €.

b).- 9 plazas de Agentes de la Policía Local, en cuanto a Sueldo Base el establecido para el Grupo D, de Administración General, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local, el Complemento de Destino 16, Complemento Específico de 865,10 €. Y Complemento de Productividad de 205,10 €.

TERCERO.- Dar cuenta de ésta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo a la Comunidad Autónoma de Madrid y a la Delegación de Gobierno de la Comunidad de Madrid.”

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL CORRESPONDIENTE AL SECTOR 4 DENOMINADO MATEU CROMO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía que dice:

“El 19 de julio de 2004 se aprobó inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Pinto el Plan parcial del Sector 4 “Mateu Cromo”, acordándose, someter a información pública de 30 días el acuerdo de aprobación, notificar individualmente a los propietarios el documento del Plan Parcial y remitir a el documento a varios organismos a los efectos de que procedieran a emitir el informe correspondiente.”

El acuerdo fue sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 180 de 30 de julio de 2004, en el País de 28 de julio, fue expuesto en el tablón de anuncios del 23 de julio al 27 de octubre de 2004 y notificado individualmente a los propietarios afectados, habiéndose presentado durante el periodo de información pública 2 alegaciones, tal y como establece el certificado del Secretario del Ayuntamiento de Pinto de fecha 2 de noviembre de 2004:

- Alegación de Pérez Moyano 98, S.L. fecha 25 de agosto de 2004 y registro de entrada núm. 14445.
- Alegación de la Comisión Gestora del S-4 de 10 de septiembre de 2004 y registro núm. 15024

De conformidad al acuerdo quinto se remitió requerido a la Comisión Gestora del Sector S-4 para que diera cumplimiento a los informes técnico y jurídico de fechas 15 y 16 de julio de 2004, respectivamente, sometiéndolo la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector S-4 “Mateu Cromo” al cumplimiento de las mismas.

El documento del Plan Parcial aprobado inicialmente fue remitido a diversos organismos afectados para la emisión de los respectivos informes, habiéndose obtenido todos los informes necesarios para la aprobación definitiva del Plan Parcial.

En fecha 24 de noviembre de 2005 y registro de entrada 20914 se presentó por D. Francisco Castro Sainero, en nombre y representación de la Comisión Gestora del Sector 4 documento de Plan Parcial

modificado, al objeto de adecuar el documento aprobado inicialmente a los informes sectoriales y a los requeridos de los informes técnico y jurídico de 15 y 16 de julio de 2004, respectivamente. Se considera que el documento presentado da cumplimiento a las informes citados.

Con fecha 9 de febrero de 2006 y registro núm. 3326 se presentó por D. Francisco Castro Sainero, en nombre y representación de la Comisión Gestora del Sector 4, copia del documento de Plan Parcial modificado.

Con fecha 14 de julio de 2006 se presenta en el Ayuntamiento documento con solicitud de cambios en el Plan Parcial del Sector 4.

Con fecha 14 de julio de 2006 se presenta en el Ayuntamiento de Pinto Informe Técnico externo de fecha 14 de julio 2006 relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 4.

Se constituirán Entidades Urbanísticas de Conservación para el mantenimiento de las obras de urbanización del sector.

Visto el informe técnico externo indicado que informa favorablemente la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 4.

Visto el informe jurídico de la técnico de planeamiento de fecha 19 de julio de 2006 en el que se contesta las alegaciones presentadas al S-4 durante el periodo de información pública.

Vistas las alegaciones presentadas y su contestación, vistos los informes sectoriales emitidos por los distintos organismos autonómicos y estatales afectados, visto el documento del Plan de Parcial presentado con fecha 9 de febrero de 2006 y los cambios incorporados con respecto a la aprobación inicial, y considerando que dan cumplimiento a la Ley 9/2001, vengo a proponer al Pleno que adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Parcial del S-4 “Mateu Cromo” presentado con fecha 9 de febrero de 2006, incluyendo las modificaciones propuestas en documento presentado el 14 de julio de 2006.

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones presentadas por la Comisión Gestora del Sector 4 el 10 de septiembre de 2004 y registro de entrada núm. 15024 y por Pérez Moyano 98, S.L. fecha 25 de agosto de 2004 y registro de entrada núm. 14445, poniendo, no obstante, de manifiesto que la primera de las alegaciones ha desistido de ella la Comisión Gestora y la segunda de las alegaciones se ha visto implícitamente estimada parcialmente, ambas como consecuencia del Plan Parcial modificado del S-4 presentado por la Comisión Gestora el 9 de febrero de 2006.

TERCERO: Notificar las resultas de las alegaciones a la Comisión Gestora del Sector 4 y a Pérez Moyano, 98, S.L.

CUARTO: Condicionar la publicación de la aprobación definitiva hasta la recepción del informe preceptivo de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Deportes. Obtenido el citado informe se procederá a la publicación inmediata en el BOCM.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Si.

El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra por la Presidencia manifiesta: Si Señor Presidente. Queríamos hacerle una serie de, bueno de aclaraciones. Usted nos comentó ayer en Junta de Portavoces que todos los expedientes estaban desde el día anterior. Bajamos a verlo y en concreto el S-4 ayer a la salida de Junta de Portavoces no había nada del expediente, y hasta mitad de la mañana no apareció ese expediente, la documentación por lo menos técnica de los técnicos municipales. Que por cierto se ha vuelto a cambiar otra vez. Entonces también lo que hemos comprobado es que hay diferencias de criterio entre el informe de la técnico municipal y el informe externo emitido por la persona encargada que se ha traído el informe. Y entonces queríamos saber realmente esto, pues tiene bastantes dudas en concreto por lo que hemos podido comprobar hablando de Gas Natural en el informe técnico municipal dice que se remitió información y no se ha informado todavía por parte de Gas Natural. El informe externo dice que sí, que hay un plan de viabilidad de octubre de 2003. En el tema de Iberdrola no consta la documentación del Ayuntamiento de la viabilidad de suministro aunque en el informe externo dice que sí desde noviembre de 2005. Y una serie de fallos, creemos, de no sabemos si son porque ha ido muy rápido el expediente, y que nosotros lo vemos un poco difuso.

Y además incluso la técnica municipal dice que no consta en el expediente informe del técnico municipal necesario al documento del Plan Parcial de las dos alegaciones presentadas. Entonces no sabemos muy bien como podemos resolver este tema. Nosotros tenemos claras dudas, primero por la rapidez del expediente, cuando lo podíamos haber visto en el Pleno de la semana que viene, hubiera dado tiempo a emitirse los expedientes, creemos, con más tranquilidad y con más sosiego y podía haberse incorporado esta documentación que la técnica municipal dice que no existe, a fecha por lo menos de la emisión de informe que es el día 19. Nada más muchas gracias.

El Señor Presidente contesta: No, mire usted, con respecto a lo de Gas Natural lo dice bien claro la técnica. No ha informado. Por tanto al ser extemporáneo se da porque, como bien sabe usted los informes sectoriales pasado el tiempo preceptivo para su información y no adjuntados a ningún tipo de documentación se dan por positivos. La única discrepancia o la única dificultad que ha podido usted ver entre los dos informes se refiere en el caso concreto de las alegaciones. Para la técnico municipal están desestimadas, sin embargo para el técnico que informa, el técnico de Urbanismo que informa dice que una está desestimada porque desiste de ella la propia Comisión Gestora, la propia Junta de Urbanización. Mientras que de la otra, la presentada por la persona individual, Perez Moyano concretamente, la Junta de Compensación hace suya esa alegación y modifica los parámetros, con lo cual en concreto lo que se refiere a lo que es la industria escaparate, cambiarla por edificios integrados, por conjuntos integrados, la hace suya el propio plan parcial siempre y cuando sean parcelas superiores a cinco mil metros.

Por lo tanto no hay ninguna discrepancia entre los dos informe técnicos. Simplemente cada uno de ellos hace uso de su facultad y de su discrecionalidad a la hora de emitir sus informes. No hay mayor dificultad. Y como le decía antes no es

necesario, y eso se lo puede aclarar el Secretario del Ayuntamiento, lo importante, lo necesario es que los expedientes consten de un informe técnico y de un informe jurídico, y en cualquiera de los dos casos pueden ser perfectamente emitidos por un externo. ¿De acuerdo?. ¿alguna intervención más?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos en contra
Juntos por Pinto, dos abstenciones
IU, dos votos a favor
PSOE, once votos a favor

Por mayoría, con dieciocho votos a favor, y dos abstenciones, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Parcial del S-4 “Mateu Cromo” presentado con fecha 9 de febrero de 2006, incluyendo las modificaciones propuestas en documento presentado el 14 de julio de 2006.

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones presentadas por la Comisión Gestora del Sector 4 el 10 de septiembre de 2004 y registro de entrada núm. 15024 y por Pérez Moyano 98, S.L. fecha 25 de agosto de 2004 y registro de entrada núm. 14445, poniendo, no obstante, de manifiesto que la primera de las alegaciones ha desistido de ella la Comisión Gestora y la segunda de las alegaciones se ha visto implícitamente estimada parcialmente, ambas como consecuencia del Plan Parcial modificado del S-4 presentado por la Comisión Gestora el 9 de febrero de 2006.

TERCERO: Notificar las resultados de las alegaciones a la Comisión Gestora del Sector 4 y a Pérez Moyano, 98, S.L.

CUARTO: Condicionar la publicación de la aprobación definitiva hasta la recepción del informe preceptivo de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Deportes. Obtenido el citado informe se procederá a la publicación inmediata en el BOCM.”

5.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO REFUNDIDO CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ESTE MUNICIPIO, DE RESULTAS DE LAS ALEGACIONES, MODIFICACIONES Y CORRECCION DE ERRORES LLEVADAS A CABO DURANTE EL PERIODO DE EXPOSICIÓN AL PUBLICO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía que dice:

“Con fecha 12 de julio de 2006 y registro núm. 12931 Motordrafat, S.A. presenta documento refundido para la futura aprobación provisional de la ordenación pormenorizada del S-11.

Igualmente, con fecha 14 de julio de 2006 y registro de entrada núm. 13118 se presenta por Arnaiz Consultores un documento refundido para la aprobación provisional del Plan General.

Con fecha 24 de noviembre de 2005, se procedió a la aprobación inicial de la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación de Pinto, por el Pleno Municipal.

Dicho acuerdo ha sido sometido a información pública mediante anuncio en el B.O.C.M. nº 301 de 19 de diciembre de 2005, en el País del día 5 de diciembre de 2005 y exposición en el tablón de anuncios desde el día 1 de diciembre de 2005 al 1 de enero de 2006. Durante el periodo de información pública se presentaron 432 alegaciones, tal y como consta en el certificado emitido por el Secretario del Ayuntamiento de Pinto que se acompaña. Se considera que las propuestas realizadas por el Equipo redactor sobre el sentido de la contestación de las alegaciones son idóneas y correctas en su integridad.

Este documento fue remitido a distintos organismos de la Comunidad de Madrid, del Estado y de la Administración local a los efectos de la emisión de los informes legalmente necesarios. Estos informes han sido emitidos, corrigiéndose los aspectos informados en el documento refundido para la futura aprobación provisional. Los no emitido se consideran extemporáneos.

Así mismo, el Ayuntamiento de Pinto en sesión plenaria de 23 de febrero de 2006 adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Revisión y Adaptación del Plan General de Pinto en lo relativo a la ordenación pormenorizada del sector 11 “Espacio del Motor” y someter a información pública por plazo de un mes el acuerdo de aprobación inicial.

Dicho acuerdo fue sometido a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el B.O.C.M. nº 61 de 13 de marzo de 2006, en el País del día 13 de marzo de 2006 y exposición en el tablón de anuncios desde el día 8 de marzo al 17 de abril de 2006. Durante el periodo de información pública se presentaron 53 alegaciones, tal y como consta en el certificado emitido por el Secretario del Ayuntamiento de Pinto que se acompaña. Se considera que las propuestas realizadas por el Equipo redactor sobre el sentido de la contestación de las alegaciones son idóneas y correctas en su integridad.

De igual forma, este documento fue remitido a distintos organismos de la Comunidad de Madrid, del Estado y de la Administración local a los efectos de la emisión de los informes legalmente necesarios. Estos informes han sido emitidos, corrigiéndose los aspectos informados en el documento refundido para la futura aprobación provisional. Los no emitido se consideran extemporáneos.

Se considera que las modificaciones que se producen en el documento refundido para la aprobación provisional, derivadas tanto de la estimación de las alegaciones, de los informes sectoriales, como de otras modificaciones que se han considerado necesarias en el documento de aprobación inicial son adecuadas y responden a los criterios municipales. El documento de aprobación provisional contiene, por tanto, la documentación necesaria y en los términos indicados por este Ayuntamiento de Pinto en aplicación de la potestad discrecional de planeamiento.

Por lo expuesto, y vistas las alegaciones, los informes sectoriales, el documento refundido para la aprobación provisional, y los informes técnico y el jurídico de fecha 18 de julio de 2006 que se acompañan, vengo a proponer al Pleno, que adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO: Resolver las alegaciones al Plan General en el sentido propuesto por el equipo redactor, y suscritas por D. Leopoldo Arnaiz Eguren, Director de Arnaiz Consultores, S.L.

SEGUNDO: Notificar Las resultas de la contestación de las alegaciones a cada uno de los alegantes.

TERCERO: Aprobar el documento refundido del Plan General de Pinto para la futura aprobación provisional.

CUARTO: Remitir el documento refundido del Plan General para la aprobación provisional a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid a los efectos de obtener el informe definitivo de análisis ambiental.

QUINTO: Someter a información pública por plazo de un mes el cambio de clasificación de suelo derivado de la estimación de las alegaciones bloque seis, y alegación individual 26 y 29.”

El Señor Presidente dice: Bien, en este punto sí que me gustaría avisarles de qué es lo que vamos a aprobar. Puesto que en la propuesta yo creo que queda perfectamente claro que es lo que vamos a aprobar pero me gustaría explicárselo a ustedes.

Estamos todavía como cuando aprobamos el Plan al inicio. Estamos al inicio del Plan General. Este texto lo único que hace es refundir todo aquello que ha resultado de los informes sectoriales que nos han dicho que había que cambiar. Lo que nos han dicho, las alegaciones que se han estimado y que había que cambiar, y lo que resulta de la corrección de errores materiales lógicos en esta fecha. En estos momentos estamos como en aquel momento, hemos refundido, arreglado, corregido, y de alguna forma enriquecido este informe, este Plan General, porque tiene que pasar todavía lógicamente por la fase previa de medio ambiente, que nos exige que lleve todos los informes sectoriales para poder ellos emitir su informe antes de pasar a la aprobación provisional.

Es decir, estamos todavía en fase inicial, y eso se lo quería aclarar a ustedes porque no estamos haciendo aquí ninguna cosa que no hubiéramos hecho anteriormente, simplemente estamos haciendo el texto refundido que es previo para el informe necesario de Medio Ambiente. Para eso les recuerdo que como les digo en mi propuesta, primero es resolver las alegaciones, notificar la contestación de las alegaciones a cada uno de los alegantes, aprobar este texto refundido del Plan General para su futura aprobación provisional, remitir este documento del Plan General a la Consejería de Medio Ambiente y someter a información pública dos alegaciones que generaron modificaciones sustanciales en ese Plan General y promover esa información pública por espacio de un mes . ¿De acuerdo?. Pues ¿alguna intervención?, Sí como no .

El Señor López Madera concedida la palabra indica: Sí Señor Alcalde. Si bueno pues continuando con lo que usted nos ha dicho indudablemente esto parte de la aprobación inicial estamos en el trámite de aprobación inicial. Nosotros políticamente en el Pleno donde se hizo la aprobación inicial ya nos posicionamos políticamente en el tema, pero indudablemente en esta cuestión también tenemos que decir cosas.

Los primero, ustedes dan contestación a cuatrocientas ochenta y cinco alegaciones. Señor Presidente ¿usted cree que es de recibo que nos presenten este documento un día antes de este Pleno?. ¿Usted cree que humanamente se pueden ver cuatrocientas ochenta y cinco contestaciones, alegaciones, pues hombre sustanciales, sustanciales, como así se desprende de los informes, con un día, con un día de antelación?. Mire eso nosotros desde luego nos consideramos incapaces de ni siquiera estudiarlas mínimamente, incapaces . Y creo que nadie en un día puede, indudablemente solucionar este tema o intentar aclarar algo en estas contestaciones. Primer punto la crítica, por mucha prisa que le corra ese plazo que usted nos da, un día, ayer a mediodía es cuando se nos pone a nuestra disposición.

Luego desprendiéndose de los informes que podemos ver, en fin con las premuras que les comentábamos, nosotros hemos visto de que se dice que hay dos informes muy importantes del Ministerio de Fomento y de la Dirección General de Carreteras, de la Consejería , que hay que dar contestación, que tienen que darnos contestación después de haberlos nosotros emitido los informes. No hay contestación. Vamos a mandar el expediente éste sin estos documentos que parecen ser que son importantes . la Dirección General de Patrimonio artístico igual, de Patrimonio Histórico lo mismo, dice que no se han realizado los trámites que se solicitan. Vamos a mandar el expediente en esa situación. El Servicio de Vías Pecuarias no ha emitido informes, no ha emitido informe que es obligatorio. La Dirección General de Urbanismo no ha emitido informe, que es obligatorio . En fin, los documentos que vienen en el expediente hablan por sí solos , vamos a mandar un documento que por muchas prisas que le corra es un documento que va a estar a falta de informes importantes para solucionarlo, que no se va a adelantar nada, creemos.

Y luego en el tema de las alegaciones. Del informe, igual que le hemos comentado antes, del informe que hace el Secretario y el Jefe de Planeamiento pues se desprende, y se lo voy a leer. Dice que la respuesta a la alegación individual 26, implica igualmente un cambio de clasificación de suelo no urbanizable, especialmente protegido a suelo urbano consolidado que debe justificarse en mayor medida en el sentido de dar cumplimiento al artículo catorce de la Ley 9/2001. No se ha hecho.

La estimación de la alegación individual número cinco lleva consigo un cambio de calificación que debe dar cumplimiento a los trámites indicados en el artículo 67.2 de la Ley 9/2001.

La estimación de las alegaciones bloque diez, alegación 1, 17 y 18, suponen un cambio de categoría de suelo, y en la 18 también de calificación con respecto a la aprobación inicial que debe respetar el artículo 14.

Señor Presidente todos, de todas estas contestaciones, entre las muchas que vienen en los informes se desprende de que tiene que haber un periodo de información. Yo he creído que usted ha dicho que iba a haber un periodo de información durante un mes . En la propuesta no está claro.

El Señor Presidente dice: Que sí, que sí.

El Señor López Madera sigue diciendo: Bueno Señor Presidente, vale, perfecto. Va a haber ese plazo de presentar alegaciones durante un mes, pero lo consideramos insuficiente, no es suficiente, hay que dar contestación mucho más detallada y mucho más profunda a las alegaciones que se presentan. Nosotros creemos que es incompleto. Vamos a votar indudablemente en contra para presentar durante el plazo las alegaciones que consideremos oportunas, o presentar los escritos que consideremos oportunos, pero consideramos que no es suficiente como se lleva el estudio, que no es suficiente , que no va a valer para nada, que se va a tener que esperar a todos esos informes que le están pidiendo de la Comunidad. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Pues mire usted, y empiezo por lo último que usted nos dice. Empiezo por el último punto. ¿Estamos con grabaciones?. No, pregunto, les pregunto , ¿No se fian de la fiabilidad del Señor Secretario a la hora de transcribir las actas?. Es curioso, curioso.

Bueno pues empiezo por el final. No. Saben ustedes que la notificación de Pleno y desde el mismo momento que se notificó el Pleno . . .

Da. Patricia Fernández dice. Señor Presidente, por favor

El Señor Presidente contesta: Sí

Da. Patricia Fernández indica: Yo creo, este Grupo considera que lo mínimo que tenía que haber hecho el Partido Popular era haber pedido permiso al Señor Presidente, puesto que ya se está grabando el Pleno a nivel institucional y se transcriben unas actas, pero vamos . . .

El Señor Presidente dice: Pues mire usted, mire usted, es que la mala educación . . .

Da. Patricia Fernández sigue diciendo: . . es una cuestión de actitudes Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: . . la mala educación está reñida con la efectividad, está claro.

Da. Miriam Rabaneda dice: Señor Presidente, ¿si me permite?.

El Señor Presidente contesta: Sí cómo no.

Da. Miriam Rabaneda dice: Es que esta grabación no la está poniendo el Partido Popular. Hay un periodista que nos ha solicitado poner la grabación, y cualquier periodista registrado y aquí presente tiene derecho y puede grabar la conversación. Entonces no se está cometiendo nada ilegal. Esto es un acto público y no hay ningún problema. Si a nosotros nos solicitan poner aquí la grabadora no nos vamos a negar. Ahí también lo están grabando, me parece a mí muy bien, pero no critiquen nada porque aquí no se está haciendo nada ilegal y todos los ciudadanos tienen perfecto derecho a conocer lo que aquí se está tratando porque esto es una audiencia pública, y estamos en una Institución municipal y pública.

Da. Patricia Fernández dice: Señor Presidente me . . .

El Señor Presidente indica: Pues mire Usted Señora Rabaneda, por supuesto que esto es una información pública al servicio de todos los ciudadanos, y todos absolutamente tienen derecho a estar en este Pleno y oír lo que aquí se dice, pero como usted bien sabe la prensa tiene sus propios canales, sus propios canales de obtención de cortes, de noticias, etc., etc., y sabe usted que ahí está siempre el Director de Prensa para grabar todo aquello que haya que grabar, sin ningún problema como en las ruedas de prensa. Este comportamiento, cuando menos es anómalo, distinto y desde luego como bien decía la Señora Portavoz del Partido Socialista altera cuando menos el buen discurrir y la buena disposición de este Presidente.

Yo les ruego que canalicen esas noticias de prensa a través del Departamento de Prensa correspondiente que nunca van a tener problemas de conseguir lo que quieran. Pero bien, vamos a continuar. ¿Alguna?, Perdón.

Da. Alita Camacho dice: No, Señor Presidente, solo añadir que es que además la prensa tiene sitio en la cabina precisamente para poder grabar todas las intervenciones sin ningún problema, es que no entendemos, Venga gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente indica: Gracias a ustedes. Vamos a ver si recuperamos el tono de las intervenciones anteriores.

Les decía que desde el Pleno que se convoca el martes por la tarde, tienen a su disposición todo lo relativo exactamente a este punto al Plan General, absolutamente todo. Cuando yo me fui de aquí a las diez y pico de la noche no habían venido ustedes todavía a mirar la documentación. No, no, no haga usted así con la cabeza que es que no habían venido. Había otras personas que sí habían venido, ustedes no. Concretamente los señores de Izquierda Unida sí habían venido a ver esa información, yo estuve aquí viendo esa información, el Señor Secretario

estuvo aquí viendo esa información, la auxiliar , la Administrativa del Secretario también estuvo aquí, controlando que efectivamente esa notificación y esa información estuviese, pero ustedes no estaban. No nos echen a nosotros la culpa de que tienen más o menos tiempo de sus propias incompetencias. Por favor, para nada, para nada nos hagan a nosotros responsables, por favor, por favor, no nos hagan a nosotros responsables de sus tiempos ni de sus historias. Nosotros convocamos esto, además con tiempo suficiente para poderlo hacer. Lo han hecho otros grupos y ustedes no. Ustedes sabrán por qué.

El Señor López Madera pregunta: Señor Presidente, ¿puedo contestar?

El Señor Presidente contesta: Sí conteste

El Señor López Madera concedida la palabra dice: Señor Presidente, mire, en el hipotético caso de que fuera eso cierto que usted tiene . . .

El Señor Presidente pregunta: ¿Cómo que en el hipotético caso?. ¿Pone usted en duda la palabra del Señor Secretario.? Señor Secretario, ¿a qué hora se convocó el Pleno?

El Señor Secretario contesta: A las ocho más o menos entregamos las notificaciones en la Policía, en el retén de la Policía.

Da. Miriam Rabaneda dice: Y en la policía hasta que nos llaman, ¿dónde está la documentación?.

El Señor López Madera dice: Señor Presidente, perdone., ¿usted cree que es suficiente desde las ocho del día que dice usted, es suficiente para ver un expediente como éste?. ¿Es suficiente para ver cuatrocientas ochenta y cinco alegaciones?. ¿usted cree que es suficiente?. ¿Usted cree que es suficiente?, Hombre por lo menos podían, mire Señor Presidente, por lo menos podía decir, justificar, justificarlo pero no decimos que es suficiente. ¿Usted cree que en un día se pueden ver cuatrocientas ochenta y cinco alegaciones?. ¿Usted cree que se pueden ver?. ¿Usted cree que se pueden ver y ver las contestaciones?. ¿Usted cree que eso es serio decirlo?. ¿quiere que se lo digamos a...?, hombre, por favor.

El Señor Presidente dice: Mire usted, mire usted. ¿Quiere que se lo cuente por qué es suficiente?. Porque las alegaciones, las alegaciones, esas cuatrocientas treinta y dos por un lado y cincuenta y tres por otro están divididas en bloques, y uno de los bloques, sólo uno de los bloques tiene doscientas treinta y ocho y es una única contestación, única contestación. Y eso, usted lo puede ver, esta ahí en el cajón precisamente, en el cajón está puesto, perfectamente claro, y hay, y hay diez bloques que en total, suman las cuatrocientas treinta y dos alegaciones, y después hay veintinueve individuales perfectamente da tiempo a leérselo. Yo ayer lo hice por la mañana, sencillamente, ayer por la mañana me las leí todas, esas, y las del espacio del motor, haciendo anotaciones además de cada una de ellas, la que corresponde a los convenios, la que corresponde a retranqueos, alineaciones, la que corresponde a casco, la que corresponde a esos otros convenios, la que corresponde al Corte Inglés, la que corresponde a ustedes, la presentada por ustedes, como Grupo Popular. A todas ellas, a todas ellas me dio tiempo a verlas ayer por la mañana, en un ratito, de ayer por la mañana, porque son una parte muy pequeña, y

desde luego de las otras cincuenta y tres, se resuelven con ocho contestaciones. Es decir, treinta y nueve por un lado mas ocho por el otros, sumen ustedes las contestaciones y las alegaciones que hay que leerse.

Usted yo no sé de lo que será capaz de leer, yo no me voy a poner, como es su capacidad de comprensión y su capacidad de lectura, pero le puedo decir, que cualquier persona normal es capaz de hacerlo con un mínimo de entendimiento.

El Señor López Madera dice: Si, Señor Presidente, nosotros desde luego la contestación que usted nos da, a lo que usted nos está diciendo, simplemente decirle, es lamentable, es lamentable que este Ayuntamiento, el Alcalde, y además responsable de los temas urbanísticos diga, que en ese tiempo ha solucionado un problema como este

El Señor Presidente dice: No Perdona usted.

El Señor López Madera sigue diciendo :Es lamentable, es lamentable, o sea, ¿usted no conocía las contestaciones?, usted lo vio ayer por la mañana con una Junta de Portavoces ¿ese tiempo es suficiente para que el Alcalde Presidente y responsable de urbanismo, tenga capacidad para poder decidir o para poder opinar si las alegaciones está bien contestadas o mal? o por lo menos.....

El Señor Presidente dice: Pero que barbaridad.

El Señor López Madera dice: Hombre, Señor Presidente, usted nos está insultando, nos está insultando porque está diciendo de que nos sobra tiempo, de que tenemos poquísima capacidad para hacerlo porque, con un día sobra, o con un día y medio. Y nosotros le decimos, Señor Presidente, que para nosotros es lamentable lo que se está diciendo, que es lamentable, porque si es así, indudablemente hay dos cuestiones, o usted de urbanismo no sabe absolutamente nada y se lo dan todo hecho, o usted mira por encima las cosas, porque no hay, no hay posibilidad de que alguien pueda tener capacidad para opinar con el tiempo que usted dice que lo dedica, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Señor López Madera, ¿como puede usted decir la barbaridad que acaba de decir de que yo decidía ayer?. Claro que no decidí ayer, le he dicho, y le he repetido y oígallo que lo tiene usted grabado además, que yo lo leí ayer, no que no lo conociese, le he dicho que yo ayer me dio tiempo a leerlo como ha quedado definitivamente en el libro, que incorpora el Equipo redactor del Plan General. Y eso es lo que le he dicho ante, que lo leí ayer, que me dio tiempo a leerlo perfectamente, y a comprenderlo, no que lo supiese o que no lo supiese, yo eso no se lo he dicho en absoluto, he dicho que me dio tiempo a leerlo perfectamente. Usted ahora interprete y haga sus interpretaciones. Por supuesto que no quiero insultarles, no lo he hecho nunca y no lo voy hacer ahora, usted considérese insultado por lo que le parezca, pero jamás les he insultado, y pienso seguir sin hacerlo, pero por favor, no me diga que no le da tiempo a leer, le da perfectamente tiempo a leerlo y comprenderlo.

El Señor López Madera dice: Si, Señor Presidente.

El Señor Presidente contesta: Si.

El Señor López Madera indica: Señor Presidente, mire ya, vamos a pasar a otro capitulo porque no podemos estar aquí así.

Señor Presidente mire, en las cuestiones técnicas, ustedes en la propuesta que nos traen dice, someter a información pública por el plazo de un mes el cambio de la clasificación de suelo derivado de la estimación de las alegaciones bloque 6, alegación individual veintiséis y veintinueve, nosotros entendemos que hay que, el periodo de información pública requiere todas las alegaciones que se hacen referencia en el informe del Secretario, no solamente estas alegaciones, creemos que hay cambios, que hay cambios y que hay informaciones de cambio de uso, y de elevación de suelo, elevación sustanciales de aprovechamientos que es necesario que se someta a información pública durante un mes. No solamente la propuesta que nos hacen ustedes. Entendemos que tiene que ser mucho más amplia esa información pública, porque se habla prácticamente de todo el Plan General y en particular sobre el sector once, muchas gracias.

El Señor Presidente manifiesta: No, no, Señor López Madera léase usted bien el informe, el propio informe jurídico habla precisamente de que esas son las alegaciones que tienen que estar sometidas y donde ella plantea sus dudas, y por eso se lleva a información pública, no son otras, son exactamente esas, no hay otras, son exactamente esas, no hay ninguna otra, no se haga usted líos, no, no, para nada, léalo usted, léalo usted bien, por favor, léalo usted bien, léalo usted bien, No. Solamente dice la respuesta al bloque seis y alegación individual veintinueve, y después la respuesta a la alegación individual veintiséis, que una es, el corredor, y se refieren a dos cosas muy claras el corredor ecológico, y lo referente al trozo que los terrenos del Corte Inglés ocupan del municipio de Pinto, que son los que se van a someter a esa información pública, no hay otras, y la técnico municipal, ni el técnico correspondiente hacen ninguna mención de que haya que poner ninguna otra zona a esa información.

Pero es que es más, el técnico municipal, concretamente dice, estas correcciones se entiende que no alteran de forma sustantiva los valores estructurantes del plan general fuera de las competencias de el mismo. Yo creo que es bien claro, cual es el informe del arquitecto técnico. Con lo cual, Señor López Madera cumplimos, incluso la parte que a juicio de la técnica jurídica de este Ayuntamiento plantea dudas, y la sometemos a esa información general, y como le digo, incluso, el arquitecto jefe no detecta que haya que hacer esos cambios, pero como los plantea la jurídico, nosotros no tenemos ningún inconveniente en que esas partes vayan a esa información pública. Si.

Da. Patricia Fernández dice: Señor Presidente. ¿Me permite un segundo?.

El Señor Presidente contesta: Como no.

Da. Patricia Fernández concedida la palabra dice: Es que, vamos a ver, yo llevo aquí ya un rato escuchando y la verdad, Señores del Partido Popular, que es que no entiendo nada. Yo ahora voy a hablar un poquito del capítulo anterior. Vamos a ver, venimos a un Pleno, a aprobar un texto del Plan General y llevamos no sé cuanto tiempo discutiendo si han tenido tiempo o no han tenido tiempo, ustedes dicen que no han tenido tiempo, ahora hablan de la exposición pública, y es que no se dan cuenta que es que esto ya nos lo sabemos todos.

Vamos a ver miren, últimamente cada vez que a ustedes no les interesa argumentar que van a votar o porque van a emitir el sentido de su voto en un sentido o en otro, en cualquier punto justifican que es que no han tenido tiempo para ver el expediente. Eso lo llevan haciendo en los tres últimos Plenos. Entonces mire, es que ya no lo sabemos. Entonces, no digan ustedes si han tenido tiempo o no han tenido tiempo, el expediente estaba cuando estaba, y la propia Portavoz del Partido Popular ayer, en la Junta de Portavoces reconoció que ella se había enterado por la mañana, el Orden del día lo había visto por la mañana, con lo cual, los expedientes estaban la tarde antes, con lo cual ustedes podía haber estado toda la noche estudiando si hubieran querido, pero dejen ustedes de justificar por no emitir el sentido de su voto, aquí no venimos a discutir ni un informe jurídico, ni venimos a discutir el plazo, ni venimos a discutir eso, venimos a discutir otra cosa, y ustedes lo que tendrán que dar son sus criterios como grupo, respecto al texto que venimos a aprobar. Pero es que vamos, llevamos aquí discutiendo, y ustedes lo que están intentando es ocultar o no querer hablar de lo que hay que hablar, porque no les interesa, se lo dije en la aprobación inicial, y se lo vuelvo a decir hoy. No les interesa a ustedes hablar de lo que hay que hablar y vienen aquí hablar de otras cosas.

Y por cierto, la próxima vez tengan ustedes cuidado que el corte de prensa les va a salir con mucho ruido, muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente indica: Gracias Señora Portavoz. Si. ¿Alguna intervención más?. Si

El Señor López Madera concedida de nuevo la palabra indica: Si, Señor Presidente. Bueno pues no sé si es que usted quiere volver otra vez a discutir de lo que ya habíamos pasado, porque la sensación que dá es que usted quiere volver otra vez para atrás. Pues mire no vamos a volver para atrás, no, es usted quien lo ha dicho, usted se podría haber, como aquí cada uno decimos lo que queremos, usted podía haberse guardado esta intervención, porque es volver atrás pero hace bien, dígallo, dígallo igual que nosotros tenemos perfecto derecho a decir lo que creamos conveniente, igual que usted, entonces no recrimine a lo que lo venimos aquí o no venimos, le estamos diciendo y le estamos criticando un fondo político y es, y es que no se puede. . Mire, por favor, ya deje de hacer gestos. Bueno hable usted, hable usted.

El Señor Presidente dice: Por favor, se quieren ustedes comportar.

Da. Patricia Fernández dice: Señor Madera la Señora Portavoz no paraba de hablar mientras que yo hablaba y no me he enfadado tanto, no se enfade usted.

El Señor Presidente dice: Les pido a los dos que serenen sus intervenciones. Estábamos manteniendo un tono, bueno, correcto, por favor no abandonen ese tono, Hagan ustedes el favor de hacer uso de la palabra sin exaltarse, yo les pido que se bajen unos graditos la intensidad de sus intervenciones.

El Señor López Madera pregunta: ¿Me permite ya?.

El Señor Presidente contesta: Como no.

El Señor López Madera de nuevo en el uso de la palabra dice: Me permite entonces, ¿no?. Bueno pues sin hablar de lo anterior, hablando de las cuestiones técnicas. Le hemos dicho en el fondo del tema que nuestra posición política en la aprobación del Plan inicial la dijimos en su día, que la dijimos en su día, que entendemos que esto es una continuación del Plan inicial y que nuestro posicionamiento ya lo dijimos. Y le decimos, en este documento que presentamos con la aprobación inicial le estamos diciendo de que faltan documentos a nuestro criterio, desprendiendo de la lectura del informe del Secretario, que faltan documentos, de que faltan documentos, así lo pone, de que faltan esos documentos. Que son documentos tan trascendentales y tan importantes que pueden hacer que ese documento no valga para nada, es lo que le estamos exponiendo.

Y luego le estamos diciendo que las alegaciones, que las alegaciones, no solamente esas que se ponen en el informe, que creemos de lo que se desprende del informe que creemos, a lo mejor no, porque dice el Secretario o los responsables jurídicos de que estamos totalmente equivocados, pero creemos que se desprende de ese informe de que no solamente esas alegaciones tienen que ir a información pública, que tienen que ir más alegaciones porque se cambia sustancialmente ciertos aspectos, según dice la Ley. Según dice la Ley que la hemos sacado esta mañana y la hemos visto. Ese es nuestro criterio. Si no es así pues no pasa nada, es nuestro criterio y debemos de decirlo porque creemos que ya no es un problema además técnico, sino que políticamente, políticamente esa información tiene que estar a disposición de los vecinos que han hecho las alegaciones para que puedan opinar otra vez porque la Ley les permite. Simplemente. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. Mire usted, lógicamente si una de las partes que traemos a aprobar hoy es dar conocimiento a aquellos que han presentado alegaciones de la contestación, claro que tienen conocimiento. Pero ¿qué partes son las que se someten a información pública?. Aquellas que han variado sustancialmente a juicio de la técnico jurídica, exclusivamente, ninguna otra. A juicio de la técnico jurídica se han producido variaciones sustanciales que podrían dar lugar, debido a la escasa jurisprudencia o a la, por lo menos dudosa jurisprudencia que hay sobre este asunto de cambios

sustanciales pero ella plantea dudas sobre dos aspectos. Sobre dos cuestiones que han sido sometidas en esta revisión y que han sufrido modificación a su juicio sustancial , y por eso son las dos que ponemos a información pública, exclusivamente, las que dice ella en su informe. No ponemos otra, las que ella dice en su informe. Y esas son las que van a ir, no tenga usted problema que vamos a exponer las que dice en su informe. Pero le digo que lo dice en su informe pero que sin embargo a juicio del técnico municipal no lo dice porque no lo entiende que así sea.

Pero es que además le contesta, de la Dirección General de Patrimonio histórico sí hay informe . Habiéndose presentado y aceptado el proyecto de actuación posterior. De la Dirección General de Vías Pecuarias, que usted también decía que no existía el informe , se ha eliminado la conexión sobre la Cañada Real y se ha reservado como zona verde la banda de diez metros colindante con la misma. Es decir, todas las cosas que vienen absolutamente en el informe técnico, yo es que no me gustaría tener que hablar de los informes de los técnicos municipales porque creo que son suficientemente conocidos por los Señores Concejales, pero no me haga usted que tengamos que leer aquí otra vez punto por punto lo que dicen los informes municipales. Creo que corresponde, por lo menos, por lo menos, a la obligación de los Concejales el tenerse que leer los informes municipales , al menos. ¿Alguna intervención más? Si.

El Señor López Madera concedida de nuevo la palabra dice: Sí Señor Presidente. Con referencia a lo que usted está diciendo no tenemos nada que discutir, se expone a información pública algo que dicen los técnicos. Nosotros lo que le decimos es que en los informes se está hablando de otras dos alegaciones que no se está diciendo nada, o que se vayan a exponer a información pública y es la alegación número cinco y las alegaciones, diez, uno, diecisiete y dieciocho. Y no sé. Si quiere le leo el artículo de la Ley. Es que nosotros entendemos que eso tiene que pasar a información pública. Es que entendemos que tiene que pasar porque del artículo de la Ley, creemos que se desprende eso.

El Señor Presidente contesta: Mire usted, yo no voy a discutir lo que usted puede creer o no. Yo en cuestión de creencias procuro no meterme nunca porque cada uno tiene las suyas.

El Señor López Madera dice: Por eso votamos que no .

El Señor Presidente dice: Sí, si, usted dice que cree , yo digo que no creo ¿vale?. Bien. Yo lo que hago es seguir os consejos o los dictados, o las indicaciones que me dan los técnicos municipales. Y eso es lo que hago, sencillamente, lo que me dicen los técnicos municipales. Como este Equipo de Gobierno ha hecho siempre y seguirá haciendo. No vamos a hacer ninguna otra cosa que no nos digan los técnicos municipales. Y los técnicos municipales en su informe lo dejan bien claro. Señor Secretario, ¿es cierto que los técnicos municipales dicen que esa parte de información pública se someta a información pública?.

El Señor Secretario concedida la palabra por la Presidencia manifiesta: Vamos a ver, hacen referencia a una serie de alegaciones en las cuales, en dos concretamente se ha estimado y se considera que van a tener un nuevo periodo de exposición al público esas alegaciones en concreto. Hay otras que por el contrario, bueno pues el cambio, el aceptar esa alegación supone, a juicio del personal jurídico, pues un cambio considerado como sustancial, pero ¿qué es?, ¿qué debemos entender por sustancial?. Es un mundo donde podemos entrar, o es un término en el que podemos entrar y cada uno pues tenemos un criterio o apreciación particular. Aquí, en estas en concreto, que además ustedes dicen, “a juicio de los técnicos, del personal jurídico, entendemos que se produce un cambio sustancial, y que nada impediría que se llevara de nuevo una nueva exposición al público”. Otras personas, por ejemplo el técnico, el Arquitecto Municipal entiende que ahí no hay un cambio sustancial con motivo de tal alteración, de tal calificación. La Ley tampoco dice que es un cambio sustancial, por cambio sustancial debemos entender esto, esto o esto. Para nada. Acudimos a la jurisprudencia y la jurisprudencia también nos dice en muchos casos que en función de qué Plan General ha considerado que es un cambio sustancial y vuélvase a la exposición al público y en función de qué Plan General no ha considerado cambio sustancial algo y lo lleva de nuevo a exposición al público. Entonces ¿qué ocurre con esto?, pues que hay determinadas alegaciones que entendemos que podría llevarse de nuevo a cabo una exposición al público, que nada impediría que se llevara, ahora, el que no se lleve no significa que estamos infringiendo de forma clara y manifiesta la Ley y estamos incumpliendo algo, sino que en función del cambio que se ha producido con motivo de esa alegación, consideramos, lo decimos, “se pone de manifiesto que la variación propuesta podría, hablamos en condicional, podría constituir un cambio sustantivo”. Pero vamos, es un tema que por ejemplo el arquitecto municipal no lo considera así.

El Señor Presidente pregunta: ¿De acuerdo?

Da. Miriam Rabaneda dice: Señor Presidente.

El Señor Presidente contesta: Sí, como no

Da. Miriam Rabaneda concedida la palabra indica: Muchas Gracias. Muchas gracias Señor Secretario por su aclaración. Yo la verdad que por parte de este Grupo estamos de acuerdo con su criterio en este caso y compartimos efectivamente que el concepto de sustancial o no sustancial efectivamente es un concepto jurídico indeterminado porque así se establece legalmente y como tal podría, siempre se podría en condicional darse distintos criterios sobre algo y sobre todo en este tema tan complicado como es el planeamiento urbanístico. Ahora bien, nosotros como concejales en todo expediente siempre tenemos que guiarnos por el criterio, sobre todo del Secretario municipal y de la Jefe técnico de Planeamiento, entonces este grupo guiándonos por el criterio de estos dos técnicos de este Ayuntamiento, el criterio que aquí se especifica es que efectivamente son cambios sustanciales que modifican, modifican y de una forma importante ese documento inicial aprobado anteriormente. En base a ello al ser una modificación sustancial nosotros entendemos, como acaba de comentar el Secretario, y compartimos que ha de haber

un periodo de información pública sobre determinadas alegaciones que en la propuesta no se han tenido en cuenta, con lo cual nosotros solicitamos que se cumpla con ese periodo de información pública en esas alegaciones como bien dice el Secretario y como bien dice la Técnico jurídica de planeamiento, y solicitamos que se someta a información pública, se dé audiencia a los interesados y a partir de ahí se siga con el procedimiento porque si no, bueno pues luego podemos ver que al final ese documento se va a echar para atrás y al final pues no se va a llegar a nada. Y esa es la opinión de este Grupo.

El Señor Presidente dice: Muy bien, pues su opinión que contrasta frontalmente con la opinión de este otro Grupo y con la opinión del Técnico Arquitecto Jefe que en materia urbanística creo que tiene más saber y entender que cualquiera de los que estamos aquí, efectivamente usted lo acaba de decir, está todo dicho. ¿Alguna intervención más?. Procedemos a la votación.

Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos en contra
Juntos por Pinto, dos votos en contra
IU, dos votos a favor
PSOE, once votos a favor

Por mayoría, con trece votos a favor, y siete votos en contra, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

PRIMERO: Resolver las alegaciones al Plan General en el sentido propuesto por el equipo redactor, y suscritas por D. Leopoldo Arnaiz Eguren, Director de Arnaiz Consultores, S.L.

SEGUNDO: Notificar Las resultas de la contestación de las alegaciones a cada uno de los alegantes.

TERCERO: Aprobar el documento refundido del Plan General de Pinto para la futura aprobación provisional.

CUARTO: Remitir el documento refundido del Plan General para la aprobación provisional a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid a los efectos de obtener el informe definitivo de análisis ambiental.

QUINTO: Someter a información pública por plazo de un mes el cambio de clasificación de suelo derivado de la estimación de las alegaciones bloque seis, y alegación individual 26 y 29.

De las alegaciones presentadas adjunto se indica el titular de la alegación y la decisión adoptada, constando más información en el expediente del texto refundido del Plan General, en el tomo VII, "Resultado de la información pública".

BLOQUE 1 ALEGACIONES NUMERADAS DEL 1 AL 238.

Alegantes

- 1.- Fargallo Seco Ricardo
- 2.- Valentín Muñoz Ma. Oliva
- 3.- Ruiz Cuellar Julia
- 4.- Moreno Opo Diaz- Meco Ruben
- 5.- Gonzalez Villar Francisco Domingo
- 6.- González Cepeda Juan Francisco
- 7.-Cepeda Martínez Evangelina
- 8.- González Cepeda Leticia
- 9.- Nuñez Acuña Eva
- 10.- Pérez Ruiz Vanesa
- 11.- Pérez Gil Juan Manuel
- 12.- González Crespo Fidel
- 13.- Pérez Ruiz Raquel
- 14.- Gómez Castro Rocio
- 15.- Gómez Sanz Jorge Jesús
- 16.- Sánchez Rivera Jesús Manuel
- 17.- Claudia Ruiz Elvira
- 18.- Ruiz Coll Isabel
- 19.- Amaro Gómez Angelines
- 20.- Mateu Menea Ma. Esther
- 21.- Menea Rodríguez Amparo
- 22.- Mateo Mateo Bernardino
- 23.- Mateo Menea Amparo
- 24.- Ortega Ruiperez Ma. Belen
- 25.- De Dios Claramunt Jose Julian
- 26.- Martínez Olivares Lucio
- 27.- Valenciano Parra Pedro
- 28.- Jordán González Ana Maria
- 29.- Torrijos Ugena José Alberto
- 30.- García Parrilla Ma. José
- 31.- Gascón Rodilla Ma. Santos
- 32.- Fernández García Ana María
- 33.- García García Angelina
- 34.- Ruiz Fernández Pedro Antonio
- 35.- Martín Aguilar Gregorio
- 36.- Fernández La Osa Carlos
- 37.- Fernández Aviles Crespo Antonio
- 38.- Rivera Jiménez Isabel María.
- 39.- Pérez Martínez Encarnación

- 40.- Cortés Marquerie Carmen
- 41.- Aparicio Gascón Santiago
- 42.- Corrochano Cortés Raquel
- 43.- Córdoba Navarro Angel
- 44.- García Baños Antonio
- 45.- Martos Izquierdo Francisco
- 46.- Fernández Manzano Juan Antonio
- 47.- Nieto Guisado Francisca
- 48.- Abarrategui Cuevas Pablo
- 49.- Herguedas Arránz Ma. Jesús.
- 50.- Oliva Gudiel Clemente
- 51.- Sánchez Romero Rafael
- 52.- Pascual Izquierdo Cesar Manuel
- 53.- Mata Pita Olga
- 54.- del Barco Morata Maria del Carmen
- 55.- Sánchez Izquierdo Miguel Angel
- 56.- García Serafín Enrique
- 57.- Loarte Martín Alberto
- 58.- Rodríguez Corrales Manuel
- 59.- Martín Aguilar Martín.
- 60.- Ahmed Ahmed Abdelmalik
- 61.- Iniesta Merino Jesús
- 62.- Rebollo Conrat Félix
- 63.- Albacete Alcaide Pilar
- 64.- Sánchez Gallardo Juan Francisco
- 65.- Miguel Moreno Agustín
- 66.- Manzanero Irala José
- 67.- Suazo Hernández Angel
- 68.- Velez Fernández Martín
- 69.- Molina Castro Juana
- 70.- Lucas Martínez Julia
- 71.- Salgado Melones Hilario
- 72.- Martín Diaz Mireira Carmen
- 73.- Moncayo Fernández Jesús
- 74.- Hellín Fabian Julio
- 75.- Jimenez Fernández José
- 76.- Diaz Minguez Rodríguez Palmero Manuel
- 77.- Hermida Villaseñor Nieves
- 78.- Serrano Peoza Maximino
- 79.- Ramírez Martos José Manuel
- 80.- Villar de Ponga José Antoni
- 81.- Hidalgo García Angel
- 82.- García Hermida Raquel
- 83.- Duran Curiel Ma. Carmen
- 84.- García Ortiz Antonio
- 85.- Sobrino Fernández Ma. Teresa
- 86.- Bravo Alonso José Antonio

- 87.- Ruiz García Antonio
- 88.- Cárdena López Rafael
- 89.- López Fernández Ramón
- 90.- Fernández García Juana
- 91.- Rodríguez Gómez Angel
- 92.- Rodríguez Velasar Ma. Angeles
- 93.- García Rodríguez Florencio
- 94.- García Hernández David
- 95.- García Juan Carlos
- 96.- López Oriza Victoria Eugenia
- 97.- Rodríguez Lopez Carmen
- 98.- Diaz Raposo Clara
- 99.- Piñero Manzanero Isabel
- 100.- Pajares Fondón José Luis
- 101.- García López Eugenio
- 102.- Colado Buitrago Valeriano
- 103.- Muñoz Ortego José Maria
- 104.- Diaz Cacho Campillo Dolores
- 105.- García Meléndez Teresa
- 106.- Sánchez Manzanero Ortiz Manuel
- 107.- Morales Gómez Hidalgo José Alberto
- 108.- Sánchez Piedrafita Elena
- 109.- Gutierrez Gutierrez Ignacio
- 110.- Sánchez Claramunt Noelia
- 111.- Ponce Blázquez Ma. José
- 112.- Barrida González Angel
- 113.- Monge González Carlos
- 114.- Aragonés Delgado Angela
- 115.- Fernández Coloma Justo
- 116.- Palacios Lara José Luis
- 117.- Domínguez Velntín Francisco Javier
- 118.- Lopez Navarro Rosario Victoria
- 119.- Romero Tajuelo Mercedes
- 120.- Alday Martínez de Cestafe Sofia
- 121.- Morate Ortiz Almudena
- 122.- Bernete Garcia Francisco
- 123.- Medrano Hernández Margarita
- 124.- López Castro Pilar
- 125.- Ortiz López Alicia
- 126.- Lagartera Fierro Santos
- 127.- Lagartera Ortiz Alicia
- 128.- Lagartera Ortiz Laura
- 129.- Fernández Espinar Soledad
- 130.- Gómez Sánchez Francisca
- 131.- Rodríguez Rodríguez Higinio
- 132.- Fernández Sanblas Juan Carlos
- 133.- Durango Becerra Monserrat

- 134.- Martín Martín Ines.
- 135.- Campos García Alberto
- 136.- Becerra Ortiz Purificación
- 137.- Piris Carballo Jacinto
- 138.- Camacho Maeso Antonio
- 139.- García Liger Ochoa Encarnación.
- 140.- Baños Poza Nuria
- 141.- Fernández Jiménez Alfredo
- 142.- Sánchez Cepeda Beatriz
- 143.- Piqueras Morales José Luis
- 144.- San José Gómez Santos
- 145.- López Jesús Fernando
- 146.- Verdugo Domínguez Daniel
- 147.- Cabello Igual Ma. del Pilar
- 148.- Jiménez Reyes Angela Irene
- 149.- Gómez Castro Antonio
- 150.- Cabello Igual Ma. Elena-
- 151.- De Dios Lebrón Pilar
- 152.- Bermejo Gutierrez Rosa Ma.
- 153.- Vargas Ruiz José
- 154.- Nebreda Roca Isabel
- 155.- Rodríguez Rodríguez José Francisco
- 156.- Los Verdes Cam
- 157.- Sánchez Aranda Ana Isabel
- 158.- Amaro Brneto José Rafael
- 159.- Ortega Galan Alberto
- 160.- Peña Estévez José Vicente
- 161.- Munt Vidal Pilar
- 162.- Carrero Carrero Joaquin Miguel
- 163.- Sopena Gómez José Manuel
- 164.- Estévez Cardenas Francisco
- 165.- Cabanillas Anadija Ma. Lucas
- 166.- Vacas Sánchez Manuel
- 167.- Garcia Moyano Mariano
- 168.- Bravo Roman María
- 169.- Velez Martínez Manuela
- 170.- Ortiz de Taranco Lopez Eduardo
- 171.- Gómez Gajete Manuel
- 172.- Escribano Muriana Rocío
- 173.- Jiménez Martín del Campo Juan Carlos
- 174.- Núñez García Javier
- 175.- Pozo Hurtado Carlos E.
- 176.- Carrillo Reviejo Jesús
- 177.- Jeréz García Rosa Esther
- 178.- López Fernández Ma, de los Angeles
- 179.- Loarte Hernández José
- 180.- Martín Robeldo Leonor

- 181.- Oliva Martínez Miguel Angel
- 182.- Llorente Pérez Jesús.
- 183.- Muelas Sanz Laura
- 184.- Llorente Cruces David
- 185.- González Alcocer José Ricardo
- 186.- Gómez Sanz Inmaculada
- 187.- Hernández Benito Castro
- 188.- Vacas Notario Ma. del Mar
- 189.- Valiñani Balbuena Amalia
- 190.- Gómez Castellanos Abdón
- 191.- Cabeza Pie Antonio
- 192.- Romero Conde Rosa
- 193.- López Carrasco José Luis
- 194.- García Menéndez Antonio
- 195.- Hervás Gómez Rafael
- 196.- García Iglesias José Luis
- 197.- Zapico Rivas Nuria
- 198.- Ortiz Infantes Angel
- 199.- Sánchez Gómez José Israel
- 200.- Díaz Minguez Rodríguez Palmero Manuel
- 201.- Blandez Mercader Manuel
- 202.- Correas Lorenzo Delfino
- 203.- Sanacruz Mora Remigio
- 204.- Moreno Vallejo Pedro
- 205.- Ortiz Sánchez José María
- 206.- Torres Hermoso Juan Carlos
- 207.- Vadea Rodríguez Susana
- 208.- Careño Fernández Julio A.
- 209- 210 .- Arévalo García Miguel Angel
- 211.- Fernández Sánchez Luisa
- 212.- De Dios Maroto Germán
- 213.- Núñez García Alicia
- 214.- Muriel Cortina Francisco Javier
- 215.- Serrano Sánchez Deborah
- 216.- Rodríguez Domínguez Raul
- 217.- Gutierrez Paredes Reodoro
- 218.- Marquina Martínez Trinidad
- 219.- Serrano Ayuso Cesar Antonio
- 220.- Sánchez Feijoo Ada
- 221.- Domínguez del Sol Millán
- 222.- Gil Ortiz Elvira Raul
- 223.- Ocaña Mejía Carlos
- 224.- Guarch Guardia Rodrigo
- 225.- Sánchez Martín Julia
- 226.- Ocaña Ma. del Prado
- 227.- Guardia González Francisca
- 228.- Asoroy Manzano Antonio

- 229.- Chamizo Morfeo Ma. Dolores
- 230.- Robles Galera Aurora
- 231.- Peña Cuesta Manuel
- 232.- Cogollo López Margarita
- 233.- Morales Montalva Ma. Luisa
- 234.- Fernández Fernández Olvido
- 235.- Batet Sarra Julián.
- 236.- Hidalgo Peña Pilar
- 237.- Sierra Oeste Desarrollo S.O.S: Tenible
- 238.- Santeiro Fernández Santos.

RESOLUCIÓN DE ESTAS ALEGACIONES.- Desestimar las alegaciones

BLOQUE 2 ALEGACIONES NUMERADAS DEL 1 AL 76

Alegantes

- 1.- Maestre Fraguas Reyes
- 2.- Arcos Santos Pedro
- 3.- Recuero Sáez Justo
- 4.- Valenciano Parra Juana
- 5.- Ortega Rodríguez Carlos
- 6.- Rubio Mesa Ma. Pilar
- 7.- Mesa Flores Ma. Josefa
- 8.- Rubio Luna José Maria
- 9.- Lobo Aceituno Nuria
- 10.- Rubio Ramírez Luis
- 11.- Núñez Verissimo Aida Maria
- 12.- Rubio Luna Octavio
- 13.- Calvo Barnad Luis
- 14.- García Viadas Milagros
- 15.- Rubio García Olga
- 16.- Llorente Pérez Jesús
- 17.- Cortés Villamil Alberto
- 18.- Alegre Blázquez Carlos
- 19.- Escribano Muriana Ma. Dolores
- 20.-Gonzalo Parlorio Francisco
- 21.- Cabellos Marta
- 22.- Salcedo Rodríguez José Luis
- 23.- Ruiz Galera Ma. Eloisa
- 24.- Uceda Per Francisca
- 25.- Vallejo Molina Javier
- 26.- Rubio Mesa José Manuel
- 27.- Jiménez Padilla Bernardino
- 28.- Lucas Lozano Máximo
- 29.- Martín Sonseca Sánchez Angel
- 30.- Sánchez Sánchez Manuel

- 31.- Gutierrez Galán Patricia
- 32.- Corral Salcedo Aurelio
- 33.- Ruiz Prieto Isabel
- 34.- Garcia Rodríguez Dionisio
- 35.- Rubio Luna Marcelino
- 36.- Sopeña Gómez José Manuel
- 37.- Estévez Cárdenas Francisco
- 38.- Sánchez Escribano Burón Antonio José
- 39.- Ovejero Ballesteros Antonio
- 40.- Borreguero Urbina Nicolás
- 41.- Rubio Vera Juan Carlos
- 42.- Rubio Vera Iván
- 43.- Sánchez Rivero Claudio
- 44.- Escobar Fernández Mari Carmen
- 45.- Mesa Musalén Ma. Llanos
- 46.- Cabello Gómez Angel
- 47.- Yuste Velasco Raquel
- 48.- Pérez García Mercedes
- 49.- Sánchez Escribano Pirón José Alberto
- 50.- Hernández Alonso Francisco Javier
- 51.- Miguel Henares José María
- 52.- Muñano Sánchez José Luis
- 53.- Sen Segundo Esteban Gemma
- 54.- Gallego Escudero Emilio Javier
- 55.- Nistal Gañán Oscar
- 56.- Garcí Jiménez Julio
- 57.- Melones Barrio Pablo
- 58.- Serrano Moreno Joaquin
- 59.- Sanz Jiménez Isabel
- 60.- Haro Ledesma Inmaculada
- 61.- Saro Palacios Sonia
- 62.- Torres Gómez Ma. Isabel
- 63.- Alonso Fernández Santiago
- 64.- Moreno Milán Isabel
- 65.- Moreno Cargonell Ma. Luisa
- 66.- Ferreras Cárdenas David
- 67.- Martín Marcos Teresa
- 68.- Hernández Mateos Laureano
- 69.- Bernete García Francisco
- 70.- Medrano Hernández Margarita
- 71.- García Carrasco Rafael
- 72.- García Robles José Antonio
- 73.- Cepeda López Leonor
- 74.- Sánchez Gómez Florentino
- 75.- Sánchez Paiva José Manuel
- 76.- Gil González Victor Manuel

RESOLUCIÓN DE ESTAS ALEGACIONES.- Desestimar las alegaciones

BLOQUE 3 ALEGACIONES NUMERADAS DEL 1 AL 26.

Alegantes

- 1.- Sevilla Rodrigo Alvaro
- 2.- Manzanero Irala José
- 3.- García Hermida Raquel
- 4.- Bernete García Francisco
- 5.- Maestre Fraguas Reyes
- 6.- Medrano Hernández Margarita
- 7.- Sánchez Cepeda Beatriz
- 8.- García Moyano Mariano
- 9.- Bravo Román María
- 10.- Velez Martínez Manuela
- 11.- Aulaga Ecologistas en acción de Pinto
- 12.- Muñoz Ortego José María
- 13.- Moreno Espín Marcelino Vinicio y otro
- 14.- Gómez Gajete Manuel
- 15.- López Carrasco José Luis
- 16.- Núñez García Alicia
- 17.- Escribano Muriana Rosario
- 18.- Jiménez Martín del Campo Juan Carlos
- 19.- Gil Ortega Elvira Raul
- 20.- Ocaña Mejía Carlos
- 21.- Guarch Guardia Rodrigo
- 22.- San José Gómez Santos
- 23.- Hidalgo Peña Pilar
- 24.- Batet Sarra Julian
- 25.- Sierra Oeste Desarrollo S.O.S. tenible
- 26.- Santeiro Fernández Santos

RESOLUCIÓN DE ESTAS ALEGACIONES.- Desestimar las alegaciones

BLOQUE 4 ALEGACIONES NUMERADAS DEL 1 AL 23

Alegantes

- 1.- Manzanero Irala José
- 2.- García Hermida Raquel
- 3.- Bernete García Francisco
- 4.- Maestre Fraguas Reyes
- 5.- Medrano Hernández Margarita
- 6.- Sánchez Cepeda Beatriz
- 7.- García Menéndez Antonio
- 8.- Velez Martínez Manuela

- 9.- Muñoz Ortego José María
- 10.- _Sierra Serrano Miguel y otro
- 11.- Aulaga Ecologistas en Acción de Pinto
- 12.- López Carrasco José Luis
- 13.- Núñez García Alicia
- 14.- Gómez Gajete Manuel
- 15.- Gil Ortega Elvira Raul
- 16.- Guarch Guardia Rodrigo
- 17.- Ocaña Mejía Carlos
- 18.- San José Gómez Santos
- 19.- Hidalgo Peña Pilar
- 20.- Batet Sarra Julian
- 21.- Sociedad Española de Ornitología
- 22.- Sierra Oeste Desarrollo S.O.S: Tenible
- 23.- Santeiro Fernández Santos.

RESOLUCIÓN DE ESTAS ALEGACIONES.- Desestimar las alegaciones

BLOQUE 5 ALEGACIONES NUMERADAS DEL 1 AL 22.

Alegantes

- 1.- Molina Iniesta Juan Manuel
- 2.- Díaz Agudo Angel
- 3.- Corrales Jimenez Rafaela
- 4.- Barquero Doblaz Juan Antonio
- 5.- Sánchez Ruiz Ma. del Pilar
- 6.- Balbuena de la Calzada Enriqueta
- 7.- Días Jordán Angela
- 8.- Martín Delgado Martín de la Torre Teófilo
- 9.- Muñoz de Pedro Ma. del Pilar
- 10.- García Sanz Rosa
- 11.- Sanz García Luz
- 12.- Salgado Melones María
- 13.- Mancheño Luis A.
- 14.- Garrido López Julian
- 15.- Hervás Balbuena Ana Capilla
- 16.- Vaquerizo García Antonio
- 17.- Sánchez Hernández Antonio
- 18.- Sánchez Bravo Ma. del Carmen
- 19.- Serpa López Ma. Dolores
- 20.- Aguilar Alonso Francisca
- 21.- Sánchez Bravo Juana
- 22.- Fernández de Blas Concepción.

RESOLUCIÓN DE ESTAS ALEGACIONES.- Estimar parcialmente las alegaciones.

BLOQUE 6 ALEGACIONES NUMERADAS DEL 1 AL 6

Alegantes

- 1.- Carrero Manrique Miguel Angel
- 2.- Carrero Manrique Joaquin Remigio
- 3.- Carrero Manrique Juana del Calvario
- 4.- Carrero Manrique Ana María
- 5- Manrique García María
- 6.- Padres Paules

RESOLUCIÓN DE ESTAS ALEGACIONES.- Estimar las alegaciones

BLOQUE 7 ALEGACIONES NUMERADAS DEL 1 AL 3.

Alegantes

- 1.- Muñoz Ortego José Maria
- 2.- Bayon Alonso Mercedes
- 3.- Aulaga Ecologistas en Acción de Pinto

RESOLUCIÓN DE ESTAS ALEGACIONES.- Desestimar las alegaciones

BLOQUE 8 ALEGACIONES NUMERADAS DEL 1 AL 3.

Alegantes

- 1.- Grupo Espliego de A.R.B.A.
- 2.- Aulaga Ecologistas en Acción de Pinto
- 3.- Martínez Labarda Juan Manuel

RESOLUCIÓN DE ESTAS ALEGACIONES.- Desestimar las alegaciones

BLOQUE 9 ALEGACIONES NUMERADAS CON LOS NUMEROS 1 Y 2.

Alegantes

- 1.- Aulaga Ecologistas en Acción de Pinto
- 2.- Grupo Espliego de A.R.B.A.

RESOLUCIÓN DE ESTAS ALEGACIONES.- Desestimar las alegaciones

BLOQUE 10 ALEGACIONES NUMERADAS DEL 1 AL 4.

Alegantes

- 1.- Margarita Ballerín Iribarren en representación de Marballín S.L.
- 2.- Migue Domecq Solís en representación de Arias y Domenecq S.L.
- 3.- Miguel Domecq Solís en representación de Inbarrios S.A:
- 4.- Miguel Domecq Solís en representación de Angelmo Development S.L.

RESOLUCIÓN DE ESTAS ALEGACIONES.- Estimar las alegaciones

ALEGACIONES INDIVIDUALES

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 6, presentada por la Comisión Gestora del Sector 7 “El Arenal”, Resolución de la Alegación, Desestimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 2, presentada por Los Cisnes, Resolución de la Alegación, Desestimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 3, presentada por Consultas y Asesoramiento S.A., Resolución de la Alegación, Desestimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 5, presentada por Licaen S.A., Resolución de la Alegación, estimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 1, presentada por Reisa, Resolución de la Alegación, Estimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 7, presentada por D. Victorino Fernández en representación de Inmuebles de Pinto S.A., Resolución de la Alegación, Desestimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 8, presentada por D. José Luis Cañizares Gómez en representación de Discesur S.A, Resolución de la Alegación, desestimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 9, presentada por D. Francisco Castro Sainero en representación de Inmobiliaria Egidio S.A., Resolución de la Alegación, Desestimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 10, presentada por D. Francisco Castro Sainero en representación de Inmobiliaria Egidio S.A, Resolución de la Alegación, estimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 11, presentada por D. Francisco Castro Sainero en representación de Inmobiliaria Egidio S.A, Resolución de la Alegación, estimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 12, presentada por D. Francisco Castro Sainero en representación de Inmobiliaria Egidio S.A, Resolución de la Alegación, estimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 13, presentada por D. Francisco Castro Sainero en representación de Inmobiliaria Egidio S.A, Resolución de la Alegación, desestimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 14, presentada por D. Lucas Casado Bello actuando como Presidente de la Entidad Urbanística denominada Agrupación Urbanística Punctum Millenium, Resolución de la Alegación, estimar parcialmente la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 15.1, presentada por D. Angel Martín y Santiago como mandatario de Frigoríficos Delfín S.,a , Da. Teresa Pastor Canals y Pastor Canals S.A. Resolución de la Alegación, estimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 15.2, presentada por D. Francisco Merino García en nombre propio y en representación de sus hermanos D. Luis, D. Alfonso y Da. Almudena, Resolución de la Alegación, desestimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 16, presentada por D. Angel de Martín y Santiago en su propio nombre y derecho y como mandatario de sus clientes los hermanos Da. Ma. Teresa y D. Rafael Pastor Villena, Resolución de la Alegación, desestimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 17, presentada por D. Jesús Rodrigo Salmerón en nombre y representación de Estudis Industriales y Comerciales de Maquinaria S.A. (EMSA). Resolución de la Alegación, estimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 18, presentada por D. Jesús Rodrigo Salmerón en nombre y representación de Talleres Arvi S.L.. Resolución de la Alegación, estimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 19, presentada por Da. Miriam Rabaneda Gudiel, Presidenta del Partido Popular de Pinto en nombre y representación de dicho Partido. Resolución de la Alegación, Desestimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 20, presentada por D. Antonio García Menéndez en calidad de Portavoz de la Plataforma contra la constitución de un circuito de velocidad en Pinto. Resolución de la Alegación, desestimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 21, presentada por D. Francisco Javier Pérez Moyano e su propio nombre y en representación de su madre Da. Francisca Moyano Pérez y su hermana Susana Pérez Moyano. Resolución de la Alegación, desestimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 22, presentada por D. Luis Miguel Rodríguez Noreña en nombre y representación de Rodba S.A. Resolución de la Alegación, desestimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 23, presentada por D. Reyes Maestre Fraguas en representación del Grupo Municipal de Juntos por Pinto. Resolución de la Alegación, estimar parcialmente la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 24, presentada por D. Enrique Valtierra Sainero. Resolución de la Alegación, desestimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 25, presentada por D. Carlos González Costea en nombre y representación de Da. Ana Fernández Luego y Da. Ana María Domínguez Fernández. Resolución de la Alegación, desestimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 26, presentada por D. Francisco Javier Zaragoza Arribas en representación de El Corte Inglés S.A. Resolución de la Alegación, estimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 27, presentada por Da. Africa Moreno Martín en representación de D. Francisco Merino García. Resolución de la Alegación, Desestimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 28, presentada por D. Miguel Domecq Solis en representación de Grupo Promotor de la UE 44 La Travesía. Resolución de la Alegación, desestimar la alegación.

ALEGACIÓN INDIVIDUAL NÚMERO 29, presentada por D. Miguel Domecq Solis en representación de Imbarrios. Resolución de la Alegación, desestimar la alegación.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las doce horas y diez minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.